Naciones Unidas S/PV.3661



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3661ª sesión

Lunes 6 de mayo de 1996, a las 18.45 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Qin Huasun . . . . (China)

Miembros: Alemania . . . . Sr. Rudolph
Botswana . . . . Sr. Outlule
Chile . . . . Sr. Somavía
Egipto . . . . Sr. Elaraby
Estados Unidos de América . . . . Sr. Hume
Federación de Rusia . . . . Sr. Fedotov
Francia . . . . Sr. Thiebaud
Guinea-Bissau . . . . Sr. Queta
Honduras . . . . Sr. Rendón Barnica
Indonesia . . . . Sr. Wisnumurti
Italia . . . . Sr. Fulci
Polonia . . . . Sr. Matuszewski
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . Sr. Gomersall
República de Corea . . . . Sr. Park

Orden del día

La Situación en Liberia

96-85639 (S)

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*interpretación del chino*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia el Sr. Juan Somavía, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 1996. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Somavía por la gran pericia diplomática con que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Liberia

El Presidente (*interpretación del chino*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Liberia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bull (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del chino)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó durante las consultas celebradas con anterioridad.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa una vez más su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación en Liberia. El Consejo deplora en los términos más enérgicos las matanzas y atrocidades injustificables cometidas contra civiles inocentes por las fuerzas de las facciones en pugna. El aumento de la violencia entre las facciones en violación del Acuerdo de Abuja pone en grave peligro el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad insta a las partes a que inmediatamente depongan las armas, observen la cesación del fuego y vuelvan a hacer de Monrovia una zona segura bajo la protección del Grupo de Observadores Militares de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (ECOMOG). El Consejo expresa su apoyo a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por sus esfuerzos encaminados a poner fin a este conflicto, con inclusión del papel del ECOMOG.

El Consejo de Seguridad lamenta que el empeoramiento de la situación en Liberia haya obligado a evacuar a un número considerable de personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia. El Consejo recuerda a todos los Estados su obligación de observar el embargo sobre todas las entregas de armas y equipo militar a Liberia impuesto en virtud de la resolución 788 (1992).

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la importancia que asigna a la reunión en la cumbre de la CEDEAO, que ha de tener lugar en Accra el 8 de mayo de 1996, e insta a los dirigentes de las facciones liberianas a que reafirmen su adhesión al Acuerdo de Abuja mediante medidas concretas y positivas."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/22.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.